

Portezuelo del Viento: la Corte Suprema definirá si Alberto Fernández está en “mora”

15/12/2022



La provincia sigue insistiendo con el proyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento y buscan que Alberto Fernández laude sobre la situación. En los últimos días, los trámites avanzaron y la **Procuración General de la Nación aceptó el recurso de amparo que presentó Rodolfo Suarez.**

Con ese paso realizado, ahora la Corte Suprema de Justicia (CSJ) es la que tiene competencia para dictaminar, según informó la presidenta provisional del Senado, Natacha Eisenchlas.

“Un paso más hacia la definición sobre Portezuelo. Ante la indiferencia del gobierno nacional por los mendocinos y nuestro futuro, traducida en la demora en laudarlo, el Gobernador interpuso un recurso de amparo que fue aceptado por la Procuración General de la Nación”, adelantó por Twitter la legisladora cercana al gobernador Rodolfo Suarez.

Además, explicó que “la CSJ tiene la competencia para dictaminar sobre otro ejemplo de destrato hacia nosotros. Es lamentable que tenga que llegarse a esta situación en la que Mendoza, una vez más, debe recurrir a la Justicia para lograr lo que por derecho le corresponde”.

El pasado 25 de octubre el gobernador viajó a Buenos Aires y presentó un recurso de amparo ante el máximo tribunal para obligar al Presidente a laudarlo sobre la megaobra.

“Viajé a Buenos Aires para presentar ante la Corte Suprema de Justicia un amparo por mora que emplaza al Presidente a laudarlo por Portezuelo. Luego de firmar el escrito con Juan María Díaz Madero, abogado del Gobierno de Mendoza en Buenos Aires, elevamos este recurso con el fin de agotar todas las instancias legales”, señaló Suarez en ese momento.

Si bien el Presidente adelantó su postura favorable a La Pampa, todavía no se pronunció oficialmente al respecto. La provincia vecina, que se opone a Portezuelo del Viento, había requerido la realización de nuevos estudios de impacto ambiental antes de avanzar con la obra.

El 29 de agosto el gobernador presentó nuevamente un pronto despacho al Presidente para que en 30 días se expidiera. Sin embargo, tampoco llegó una respuesta oficial.

Fuente: El Sol